

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2016 00652

Téngase en cuenta que surtido en debida forma el emplazamiento de las personas indeterminadas, los herederos indeterminados de Cecilia Arango de Iglesias (q.e.p.d.) y Jaime Alberto Iglesias Arango (q.e.p.d.) ninguna persona compareció al proceso.

En dicho sentido, el Despacho procede a designar curador *ad litem* para que las represente, para lo cual se nombra a FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría, comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente. Igualmente, hágase la salvedad al auxiliar de la justicia que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento so pena de la sanciones de Ley.

Por secretaría requiérase nuevamente a CENTRAL DE INVERSIONES CISA para que dentro del término de cinco (5) días proceda a pronunciarse con relación al requerimiento efectuado en auto adiado 4 de agosto de 2020, efectúese las advertencias del numeral 3 del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 24 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a325362d6cb42a7ecf236583d35ef78d7dfe56042174816c9fe25445d96941e**

Documento generado en 23/03/2023 09:01:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>